

presente el componente del turno siguiente, el empleado no podrá abandonar su puesto de trabajo, si bien procederá a comunicarlo a su Jefe o a quien jerárquicamente corresponda. La empresa se compromete, en un término máximo de dos horas, a partir del momento de recibir la comunicación, a arbitrar los medios pertinentes para que el empleado pueda abandonar su puesto de trabajo.

En el improbable supuesto de que transcurrido este plazo no hubiese recibido instrucciones o el pertinente relevo, el empleado seguirá en su puesto de trabajo, denunciando el hecho al Jefe del Departamento Percepción de Peaje.

4. Aun cuando ello sea de carácter general y sobradamente conocido, se recuerda la obligación que el empleado tiene de comunicar, antes de que transcurran las dos horas siguientes al inicio de su horario de trabajo, su imposibilidad de asistir al mismo por causa de necesidad física o emergencia familiar, como también la obligatoriedad de poner en conocimiento de su servicio su reincorporación al trabajo el día antes de que éste se produzca.

Es conveniente recordar que las normas señaladas con los números 3 y 4 pueden contemplarse en la derogada Ordenanza Laboral de la Industria del Transporte, en la que, hasta el momento, está encuadrada la empresa y su personal.

Normas específicas para el personal del Departamento Percepción de Peaje

Además de las normas de carácter general contenidas en el apartado 1, el personal encuadrado en el Departamento Percepción de Peaje acepta, a la firma del presente Convenio, las siguientes condiciones:

1. En aquellos casos en que dentro de la jornada laboral y por necesidades del servicio que determinará, en todo caso, el Jefe respectivo, fuese necesario reforzar otros centros de trabajo con prestación de servicio igual al que debería realizar en el centro que tuviese asignado, normalmente deberá desplazarse a un empleado de cualquier otro centro, lo que se realizará con personal voluntario en el supuesto de que exista disponibilidad para el caso. De no existir voluntariedad, el encargado del servicio determinará la persona a desplazar, teniendo en cuenta las anteriores ocasiones que haya debido tomar tal decisión para evitar que coincida en la misma persona.

El desplazamiento podrá efectuarlo, bien con el vehículo de la empresa, bien con vehículo de su propiedad, en cuyo supuesto percibirá las contraprestaciones correspondientes.

Tales desplazamientos, dentro de la jornada de trabajo, podrán efectuarse indistintamente por la autopista o por la red normal de carreteras.

2. El personal que presta servicio en régimen de horario de turno continuado y que como consecuencia se le concede media hora de interrupción en su jornada, deberá tener en cuenta que tal descanso se concederá dentro de las cuatro horas centrales del horario, sin poder determinar con exactitud en qué momento. Si por circunstancias imprevistas, y que pueden repetirse, no fuera posible efectuar el descanso dentro de los límites fijados, el empleado podrá optar por efectuar su interrupción de jornada posteriormente o percibir la media hora independientemente del importe de su salario diario.

Normas específicas para el personal de Comunicaciones

Además de las normas contenidas en el apartado 1 del presente anexo, el personal de Comunicaciones pacta lo siguiente:

1. Habida cuenta de las características del servicio de Comunicaciones y teniendo en cuenta que la empresa arbitrará los sistemas pertinentes para que el mismo pueda estar atendido en todo momento de acuerdo con las necesidades del mismo, los Coordinadores de Comunicaciones aceptan la circunstancia de tener que atender individualmente todo el servicio. En este supuesto, de posible repetición, el empleado se compromete a atender el servicio con la eficacia y diligencia precisas, procurando mantener el orden de preferencia que su criterio y su sentido de responsabilidad le aconsejen. Si circunstancias características motivaran una imposibilidad de atención con riesgo de perjuicios a los usuarios, deberá ponerlo en conocimiento del Jefe respectivo, para que arbitre los medios precisos para la atención debida.

2. Dentro de la labor realizada por el Coordinador de Comunicaciones, además de la atención diligente de todos los mecanismos de radio y telefonía de que se dispone, existe una labor administrativa (diligenciación de documentos) motivada por la actividad que desarrolla. Tal labor forma parte de sus obligaciones diarias y no puede ser omitida bajo ningún aspecto.

BANCO DE ESPAÑA

20757 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 31 de agosto al 6 de septiembre de 1998, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	147,49	153,57
Billete pequeño (2)	145,97	153,57
1 marco alemán	82,37	85,77
1 franco francés	24,57	25,58
1 libra esterlina	243,14	253,16
100 liras italianas	8,34	8,68
100 francos belgas y luxemburgueses	399,38	415,85
1 florín holandés	72,99	76,00
1 corona danesa	21,63	22,52
1 libra irlandesa	206,88	215,41
100 escudos portugueses	80,37	83,68
100 dracmas griegas	47,66	49,62
1 dólar canadiense	93,63	97,49
1 franco suizo	99,82	103,94
100 yenes japoneses	102,82	107,06
1 corona sueca	17,98	18,72
1 corona noruega	18,32	19,07
1 marco finlandés	27,06	28,18
1 chelín austriaco	11,71	12,19
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	14,06	15,78

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 28 de agosto de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

20758 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la misma.

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990, por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio colectivo para el personal laboral de Universidades,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de la Universidad, aprobado por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio), ha resuelto hacer pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral que se recoge en el anexo a la presente Resolución.

Los efectos de la presente relación de puestos de trabajo serán de 1 de enero de 1998.

La Laguna, 30 de julio de 1998.—El Rector, Matías López Rodríguez.

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

nº	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
1	TITULADO SUPERIOR	TRADUCTOR	G1						M	RELACIONES INTERNACIONALES.SERV. TRADUCCIÓN
2	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
3	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
4	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
5	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
6	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
7	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M/T	SERVICIO DE PERSONAL.UNIDAD DE APOYO
8	TITULADO SUPERIOR	ARQUITECTO/A	G1	J					M	SECCIÓN OFICINA TÉCNICA
9	DIPLOMADO	ARQUITECTO TÉCNICO	G2						M	SECCIÓN OFICINA TÉCNICA
10	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE/PROYECTISTA	G3						M	SECCIÓN OFICINA TÉCNICA
11	TITULADO SUPERIOR	ASESOR JURÍDICO	G1						M	SER. GEST. SERV. GENERALES
12	TITULADO SUPERIOR	ASESOR PSICOPEDAGÓGICO	G1						M	SER. GEST. SERV. GENERALES
13	TITULADO SUPERIOR	ASESOR GESTIÓN CULTURAL	G1						M	VICR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
14	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. GESTIÓN CULTURAL	G3						M	VICR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
15	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. GESTIÓN CULTURAL	G3						M	VICR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
16	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. IMAGEN/LUZ/SONIDO	G3					P	M	VICR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
17	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. INTERCAMBIO PUBLIC.	G3						M	SERVICIO PUBLICACIONES
18	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. EDICIÓN ELECTRÓNICA	G3						M	SERVICIO PUBLICACIONES
19	TECNICO ESPECIALISTA	TEC. EDICIÓN ELECTRÓNICA	G3						M	SERVICIO PUBLICACIONES
20	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SERVICIO PUBLICACIONES
21	TITULADO SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G1						M	SERVICIO DE DEPORTES
22	TITULADO SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G1						M	SERVICIO DE DEPORTES
23	TITULADO SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G1						M	SERVICIO DE DEPORTES
24	DIPLOMADO	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G2	J					M	SERVICIO DE DEPORTES
25	TECNICO ESPECIALISTA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G3	J					M	SERVICIO DE DEPORTES
26	TECNICO ESPECIALISTA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G3	J					M	SERVICIO DE DEPORTES
27	TECNICO ESPECIALISTA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	G3						M	SERVICIO DE DEPORTES
28	OFICIAL DE OFICIOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	G4						M/T	SERVICIO DE DEPORTES
29	OFICIAL DE OFICIOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	G4						M/T	SERVICIO DE DEPORTES
30	OFICIAL DE OFICIOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	G4						M/T	SERVICIO DE DEPORTES
31	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SERVICIO DE DEPORTES
32	COCINERO	COCINERO	G4	J		JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
33	COCINERO	COCINERO	G4			JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
34	AYUDANTE DE OFICIO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
35	AYUDANTE DE OFICIO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
36	MOZO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
37	MOZO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SAN FERNANDO
38	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	C.M. SAN FERNANDO
39	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	C.M. SAN FERNANDO
40	COCINERO	COCINERO	G4	J		JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
41	COCINERO	COCINERO	G4			JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
42	AYUDANTE DE OFICIO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
43	AYUDANTE DE OFICIO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
44	MOZO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
45	MOZO	COCINA/COMEDOR	G5			JP			M/T	C.M. SANTA MARÍA
46	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	C.M. SANTA MARÍA
47	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	C.M. SANTA MARÍA
48	AUXILIAR DE SERVICIO	VIGILANTE	G5						N	C.M. SANTA MARÍA
49	TECNICO ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO	G3	J		JP	P		M	R.U.PARQUE LAS ISLAS
50	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	R.U.PARQUE LAS ISLAS
51	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	R.U.PARQUE LAS ISLAS
52	TECNICO ESPECIALISTA	MANTENIMIENTO	G3			JP	P		M	C.M. SAN AGUSTÍN
53	TITULADO SUPERIOR	ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN	G1	J	I		P		M	SERV.ELECTR.Y CALIBRAC.(SERV. GRAL. DE INVESTIG.)
54	TECNICO ESPECIALISTA	ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN	G3		I				M	SERV.ELECTR.Y CALIBRAC.(SERV. GRAL. DE INVESTIG.)
55	OFICIAL DE LABORATORIO	ELECTRÓNICA Y CALIBRACIÓN	G4						M	SERV.ELECTR.Y CALIBRAC.(SERV. GRAL. DE INVESTIG.)
56	TITULADO SUPERIOR	VETERINARIO/A	G1	J			P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
57	TECNICO ESPECIALISTA	ANIMALARIO	G3				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
58	TECNICO ESPECIALISTA	ANIMALARIO	G3				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
59	MOZO	MOZO DE ANIMALARIO	G5				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
60	MOZO	MOZO DE ANIMALARIO	G5				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
61	MOZO	MOZO DE ANIMALARIO	G5				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
62	MOZO	MOZO DE ANIMALARIO	G5				P		M	ANIMALARIO (SERV. GRAL DE INVESTIGACIÓN)
63	OFICIAL DE OFICIOS	INVERNADERO	G4				P		M	SERV. GRAL. DE INVESTIGACIÓN
64	TECNICO ESPECIALISTA	VIDRIO	G3				P		M	SERV. GRAL. DE INVESTIGACIÓN
65	TECNICO ESPECIALISTA	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO	G3						M	SERV. GRAL. DE INVESTIGACIÓN
66	TECNICO ESPECIALISTA	ESPECTRÓMETRO	G3						M	SERV. GRAL. DE INVESTIGACIÓN
67	TITULADO SUPERIOR	TECNICO DE SISTEMAS	G1	J	I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
68	TITULADO SUPERIOR	TECNICO DE SISTEMAS	G1		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
69	TITULADO SUPERIOR	TECNICO DE SISTEMAS	G1		I				T	SERVICIO DE INFORMÁTICA
70	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	G1		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
71	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA	G1		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
72	TITULADO SUPERIOR	RED INCA	G1		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
73	DIPLOMADO	PROGRAMADOR	G2		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA
74	DIPLOMADO	PROGRAMADOR	G2		I				M	SERVICIO DE INFORMÁTICA

nº	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
75	TECNICO ESPECIALISTA	INFORMÁTICA Y COMUNICACION	G3		I	JP			M	SERVICIO DE INFORMATICA
76	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRÓNICA Y COMUNICACION	G4						M/T	SERVICIO DE INFORMATICA
77	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRÓNICA Y COMUNICACION	G4						M/T	SERVICIO DE INFORMATICA
78	TECNICO ESPECIALISTA	ATENCIÓN AL USUARIO	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
79	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
80	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
81	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
82	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
83	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
84	TECNICO ESPECIALISTA	GESTIÓN Y SISTEMAS	G3		I				M	SERVICIO DE INFORMATICA
85	JEFE DE GRUPO	TELEFONISTA	G4	J				D	M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
86	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
87	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
88	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
89	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
90	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
91	OFICIAL DE OFICIOS	TELEFONISTA	G4						M/T	CENTRAL TELEFÓNICA
92	TECNICO ESPECIALISTA	CARTERÍA	G3	J					M	SERV. DE CARTERÍA
93	OFICIAL DE OFICIOS	REGISTRO,CLASIFIC. Y FRANQUE	G4						M	SERV. DE CARTERÍA
94	OFICIAL DE OFICIOS	REGISTRO,CLASIFIC. Y FRANQUE	G4						M	SERV. DE CARTERÍA
95	CONDUCTOR	CONDUCTOR	G4						M	SERV. DE CARTERÍA
96	CONDUCTOR	CONDUCTOR	G4						M	SERV. DE CARTERÍA
97	CONDUCTOR	CONDUCTOR/MOTORISTA	G4						M	SERV. DE CARTERÍA
98	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIO	G5						M	SERV. DE CARTERÍA
99	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIO	G5						M	SERV. DE CARTERÍA
100	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIO	G5						M	SERV. DE CARTERÍA
101	JEFE DE GRUPO	CONDUCTOR	G4	J				D	M	SERV. PARQUE MÓVIL
102	CONDUCTOR	CONDUCTOR	G4						M	SERV. PARQUE MÓVIL
103	TECNICO ESPECIALISTA	JEFE DE EQUIPO	G3	J		JP	P		M	SERV. MANTENIMIENTO
104	AUXILIAR DE SERVICIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SERV. MANTENIMIENTO
105	TECNICO ESPECIALISTA	TORNO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
106	ALMACENERO	ALMACENERO	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
107	MOZO	MOZO DE ALMACÉN	G6						M	SERV. MANTENIMIENTO
108	TECNICO ESPECIALISTA	AIRE FRIO/ACONDICIONADO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
109	TECNICO ESPECIALISTA	PINTOR	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
110	OFICIAL DE OFICIOS	PINTOR	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
111	TECNICO ESPECIALISTA	CERRAJERO	G3	J			P		M	SERV. MANTENIMIENTO
112	TECNICO ESPECIALISTA	CERRAJERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
113	TECNICO ESPECIALISTA	CERRAJERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
114	TECNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	G3	J			P		M	SERV. MANTENIMIENTO
115	TECNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
116	TECNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
117	TECNICO ESPECIALISTA	CARPINTERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
118	TECNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	G3	J			P		M	SERV. MANTENIMIENTO
119	TECNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
120	TECNICO ESPECIALISTA	ALBAÑIL	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
121	TECNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	G3	J			P		M	SERV. MANTENIMIENTO
122	TECNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
123	TECNICO ESPECIALISTA	FONTANERO	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
124	OFICIAL DE OFICIOS	FONTANERO	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
125	TECNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
126	TECNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
127	TECNICO ESPECIALISTA	ELECTRICISTA	G3	J			P		M	SERV. MANTENIMIENTO (FAC.MEDICINA)
128	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRICISTA	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO (FAC.MEDICINA)
129	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRICISTA	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
130	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRICISTA	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
131	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRICISTA	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
132	TECNICO ESPECIALISTA	CAMIÓN-GRUA	G3				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
133	CONDUCTOR	CONDUCTOR	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
134	CONDUCTOR	CONDUCTOR	G4				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
135	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
136	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
137	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
138	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
139	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
140	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
141	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
142	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
143	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
144	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
145	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
146	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL DE LIMPIEZA	G5				P		M	SERV. MANTENIMIENTO
147	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	G3	J			P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
148	TECNICO ESPECIALISTA	JARDINERO	G3				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
149	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P	D	M	SERV. PARQUES Y JARDINES
150	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES

nº	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
151	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
152	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
153	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
154	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
155	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
156	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
157	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
158	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
159	OFICIAL DE OFICIOS	JARDINERO	G4				P		M	SERV. PARQUES Y JARDINES
160	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SERV. PARQUES Y JARDINES
161	TECNICO ESPECIALISTA	ENCUADERNACIÓN	G3						M	DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA
162	TECNICO ESPECIALISTA	REPROGRAFÍA	G3						M	DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA
163	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SECCIÓN DE COORDINACIÓN
164	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC. BIBL.GRAL.Y FONDOS ESPECIALES F.CANARIAS
165	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC. BIBL.GRAL.Y FONDOS ESPECIALES F.CANARIAS
166	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. BIBL.GRAL.Y FONDOS ESPECIALES F.CANARIAS
167	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. BIBL.GRAL.Y FONDOS ESPECIALES F.CANARIAS
168	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC. HUMANIDADES. PRESTAMO/INFORMACIÓN
169	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						T	SEC. HUMANIDADES. PRESTAMO/INFORMACIÓN
170	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. HUMANIDADES. PRESTAMO/INFORMACIÓN
171	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. HUMANIDADES. PRESTAMO/INFORMACIÓN
172	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.HUMANIDADES. F. FILOLOGIA
173	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.HUMANIDADES. F. FILOLOGIA
174	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. FILOLOGIA
175	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. FILOLOGIA
176	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.HUMANIDADES. F. G*HISTORIA
177	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.HUMANIDADES. F. G*HISTORIA
178	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. G*HISTORIA
179	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. G*HISTORIA
180	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.HUMANIDADES F.PSICOLOGIA
181	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES F.PSICOLOGIA
182	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC. HUMANIDADES.HEMEROTECA
183	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. HUMANIDADES.HEMEROTECA
184	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
185	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						T	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
186	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
187	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
188	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
189	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.HUMANIDADES. F. C.S.EDUCACIÓN.
190	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. HUMANIDADES F. FILOSOFIA
191	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. HUMANIDADES F. FILOSOFIA
192	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. HUMANIDADES F.BELLAS ARTES.
193	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. HUMANIDADES F.BELLAS ARTES.
194	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.EXPERIMENTAL HEMEROTECA
195	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.EXPERIMENTAL F.FISICA/MATEMATICAS.
196	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.EXPERIMENTAL F.FISICA/MATEMATICAS.
197	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.EXPERIMENTAL F.FISICA/MATEMATICAS.
198	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.EXPERIMENTAL F.FISICA/MATEMATICAS.
199	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.EXPERIMENTAL F.FISICA/MATEMATICAS.
200	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.EXPERIMENTAL F.BIOLOGIA
201	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.EXPERIMENTAL F.BIOLOGIA
202	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.EXPERIMENTAL F.C.S.CC. AGRARIAS
203	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.EXPERIMENTAL F.C.S.CC. AGRARIAS
204	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. EXPERIMENTAL F. E.U.A.T.
205	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. EXPERIMENTAL F. E.U.A.T.
206	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC. EXPERIMENTAL. F.QUIMICA
207	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. EXPERIMENTAL. F.QUIMICA
208	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. EXPERIMENTAL. F.QUIMICA
209	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. EXPERIMENTAL F.C.S.INFORMATICA.
210	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. EXPERIMENTAL F.C.S.INFORMATICA.
211	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC. EXPERIMENTAL F.C.S.NAUTICA
212	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC. EXPERIMENTAL F.C.S.NAUTICA
213	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.CC.SALUD F.MEDICINA/ENFERMERIA
214	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SALUD F.MEDICINA/ENFERMERIA
215	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SALUD F.MEDICINA/ENFERMERIA
216	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SALUD F.MEDICINA/ENFERMERIA
217	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SALUD F.MEDICINA/ENFERMERIA
218	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.CC.SALUD F. FARMACIA
219	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SALUD F. FARMACIA
220	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SALUD F. FARMACIA
221	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.CC.SOCIALES F.DERECHO/TRABAJO SOC.
222	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SOCIALES F.DERECHO/TRABAJO SOC.
223	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SOCIALES F.DERECHO/TRABAJO SOC.
224	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SOCIALES F.DERECHO/TRABAJO SOC.
225	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SOCIALES F.DERECHO/TRABAJO SOC.
226	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.CC.SOCIALES HEMEROTECA
227	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						M	SEC.CC.SOCIALES F.ECONOMICAS/EMPRESAR.

nº	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
228	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SOCIALES F.ECONOMICAS/EMPRESAR.
229	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SOCIALES F.ECONOMICAS/EMPRESAR.
230	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SOCIALES F.ECONOMICAS/EMPRESAR.
231	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SOCIALES F.ECONOMICAS/EMPRESAR.
232	TECNICO ESPECIALISTA	BIBLIOTECA	G3						T	SEC.CC.SOCIALES F. CC.INFORMACIÓN
233	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						M	SEC.CC.SOCIALES F. CC.INFORMACIÓN
234	OFICIAL DE OFICIOS	BIBLIOTECA	G4						T	SEC.CC.SOCIALES F. CC.INFORMACIÓN
235	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	SEDE CENTRAL.PABELLÓN DE GOBIERNO.
236	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	SEDE CENTRAL.PABELLÓN DE GOBIERNO.
237	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL.VICERRECTORADOS
238	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL.RECTORADO
239	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL.OFICIALIA MAYOR
240	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SERV. RECURSOS HUMANOS
241	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SERV. RECURSOS HUMANOS
242	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SERV. CONTABILIDAD Y O.P.
243	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SERV. CONTABILIDAD Y O.P.
244	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SERV. CONTRATACIÓN
245	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. EDIFICIO VIANA
246	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	SEDE CENTRAL. SEC.ALUMNOS
247	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	EDIF. USOS MULTIPLES S/C
248	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	EDIF. USOS MULTIPLES S/C
249	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	AULARIO DE GUAJARA
250	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	AULARIO DE GUAJARA
251	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	AULARIO DE GUAJARA
252	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. BELLAS ARTES
253	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. BELLAS ARTES
254	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. BELLAS ARTES
255	MOZO	MOZO DE MANTENIMIENTO	G5				P		M	FAC. BELLAS ARTES
256	AUXILIAR DE ADMON.	AUXILIAR DE ADMON.	G5						M	FAC. BELLAS ARTES.
257	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. BIOLOGÍA
258	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. BIOLOGÍA
259	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. BIOLOGÍA
260	VIGILANTE	VIGILANTE	G5						D N	FAC. BIOLOGÍA
261	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					M/T	FAC. DERECHO
262	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. DERECHO
263	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. DERECHO
264	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. ECONÓMICAS
265	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. ECONÓMICAS
266	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. ECONÓMICAS
267	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC FARMACIA
268	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. FARMACIA
269	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. FARMACIA
270	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. FILOGIA
271	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. FILOGIA
272	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. FILOSOFIA
273	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. FILOSOFIA
274	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. FILOSOFIA
275	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. FISICA
276	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. FISICA
277	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. FISICA
278	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA
279	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA
280	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA
281	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. CC.INFORMACIÓN
282	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. CC.INFORMACIÓN
283	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. CC.INFORMACIÓN
284	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. MATEMÁTICAS
285	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. MATEMÁTICAS
286	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. MATEMÁTICAS
287	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. MEDICINA
288	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. MEDICINA
289	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. MEDICINA
290	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. MEDICINA
291	TECNICO ESPECIALISTA	FOTOGRAFÍA	G3				P		M	FAC. MEDICINA
292	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. PSICOLOGIA
293	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. PSICOLOGIA
294	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. PSICOLOGIA
295	TITULADO SUPERIOR	DTR.TEC. EQUIPAM. PSIC.	G1	J	I				M	FAC. PSICOLOGIA
296	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4						M	FAC. PSICOLOGIA
297	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4						T	FAC. PSICOLOGIA
298	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	FAC. QUÍMICA
299	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	FAC. QUÍMICA
300	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	FAC. QUÍMICA
301	CONSERJE	CONSERJE	G4	J					D M/T	C.S. CC. AGRARIAS
302	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						M	C.S. CC. AGRARIAS
303	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5						T	C.S. CC. AGRARIAS

nº	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
304	AUXILIAR DE ADMON.	AUXILIAR DE ADMON.	G5					M		C.S. CC. AGRARIAS
305	DIPLOMADO	ING.TEC. EXPLOTAC. AGRAR.	G2	J				M		C.S. CC. AGRARIAS
306	TECNICO ESPECIALISTA	TEC.ESP. EXPLOTAC. AGRAR.	G3				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
307	TECNICO ESPECIALISTA	TEC.ESP. EXPLOTAC. AGRAR.	G3				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
308	TECNICO ESPECIALISTA	TEC.ESP. EXPLOTAC. AGRAR.	G3				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
309	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
310	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
311	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
312	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
313	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
314	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL EXPLOTAC. AGRAR.	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
315	DIPLOMADO	DIPLOMADO LABORATORIO	G2				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
316	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
317	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		C.S. CC. AGRARIAS
318	CONSERJE	CONSERJE	G4	J				D	M/T	C.S. CC. AGRARIAS
319	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		C.S. EDUCACIÓN
320	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		C.S. EDUCACIÓN
321	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		C.S. EDUCACIÓN
322	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		C.S. EDUCACIÓN
323	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		C.S. EDUCACIÓN
324	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		C.S. EDUCACIÓN
325	CONSERJE	CONSERJE	G4	J				D	M/T	C.S. INFORMÁTICA
326	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		C.S. INFORMÁTICA
327	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		C.S. INFORMÁTICA
328	TITULADO SUPERIOR	ANALISTA DE SISTEMAS	G1	J	I			T		C.S. INFORMÁTICA
329	DIPLOMADO	PROGRAMADOR	G2		I			M		C.S. INFORMÁTICA
330	DIPLOMADO	PROGRAMADOR	G2		I			T		C.S. INFORMÁTICA
331	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		C.S. NAUTICA
332	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		C.S. NAUTICA
333	MOZO	MOZO	G5				P	M		C.S. NAUTICA
334	MOZO	MOZO	G5					M		C.S. NAUTICA
335	TECNICO ESPECIALISTA	CONTRAMAESTRE	G3				P	M		C.S. NAUTICA
336	CONSERJE	CONSERJE	G4	J				D	M/T	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES
337	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES
338	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		E.U. ARQUITECTURA TECNICA
339	AUXILIAR DE ADMON.	AUXILIAR DE ADMON.	G5					M		E.U. ARQUITECTURA TECNICA
340	AUXILIAR DE ADMON.	AUXILIAR DE ADMON.	G5					M		E.U. ARQUITECTURA TECNICA
341	CONSERJE	CONSERJE	G4	J				D	M/T	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
342	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					M		E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
343	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA
344	CONSERJE	CONSERJE	G4	J				D	M/T	E.U. TRABAJO SOCIAL
345	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	G5					T		E.U. TRABAJO SOCIAL
346	AUXILIAR DE ADMON.	AUXILIAR DE ADMON.	G5					M		E.U. TRABAJO SOCIAL
347	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
348	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
349	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
350	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
351	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
352	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. ANATOMIA, A. PATOLÓGICA
353	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4			JP		M/T		DPT. BELLAS ARTES
354	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4			JP		M/T		DPT. BELLAS ARTES
355	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4			JP		M/T		DPT. BELLAS ARTES
356	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4					M		DPT. BELLAS ARTES
357	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4					M		DPT. BELLAS ARTES
358	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4					M		DPT. BELLAS ARTES
359	MODELO EN VIVO	MODELO EN VIVO	G4					M		DPT. BELLAS ARTES
360	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. BIOLOGIA ANIMAL
361	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. BIOLOGIA ANIMAL
362	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. BIOLOGIA VEGETAL
363	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. BIOLOGIA VEGETAL
364	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. BIOLOGIA VEGETAL
365	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
366	DIPLOMADO	DIPLOMADO LABORATORIO	G2			JP	P	M		DPT. CC. AGRARIAS
367	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P	M		DPT. CC. AGRARIAS
368	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P	M		DPT. CC. AGRARIAS
369	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P	M		DPT. EDAFOLOGIA Y GEOLOGIA
370	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. EDAFOLOGIA Y GEOLOGIA
371	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. EDAFOLOGIA Y GEOLOGIA
372	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. ENFERMERIA
373	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4					M		DPT. ENFERMERIA
374	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3	J	I		P	M		DPT. FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL
375	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL
376	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL
377	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. FISICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL
378	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P	M		DPT. FISILOGIA
379	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P	M		DPT. FISILOGIA

nº	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	GR	J	I	JP	P	T	HOR	DESTINO
380	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
381	OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS	G4				P		M	DPT. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
382	OFICIAL DE OFICIOS	ELECTRICISTA	G4				P		M	DPT. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
383	OFICIAL DE OFICIOS	CERRAJERO	G4	J			P		M	DPT. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
384	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. INGENIERIA QUIMICA Y T.FARMACEUTICA
385	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. INGENIERIA QUIMICA Y T.FARMACEUTICA
386	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. INGENIERIA QUIMICA Y T.FARMACEUTICA
387	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. INGENIERIA QUIMICA Y T.FARMACEUTICA
388	TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO LABORATORIO	G1				P		M	DPT. MEDICINA FISICA Y FARMACOLOGIA
389	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. MEDICINA FISICA Y FARMACOLOGIA
390	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. MEDICINA FISICA Y FARMACOLOGIA
391	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. MICROBIOLOGIA Y B.CELULAR
392	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. MICROBIOLOGIA Y B.CELULAR
393	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. MICROBIOLOGIA Y B.CELULAR
394	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. MICROBIOLOGIA Y B.CELULAR
395	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. OBSTETRICIA, GINECOLOGIA
396	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	DPT. PARASITOLOGIA, ECOLOGIA
397	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. PARASITOLOGIA, ECOLOGIA
398	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. QUIMICA ANALITICA
399	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4			JP	P		M	DPT. QUIMICA ANALITICA
400	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. QUIMICA ANALITICA
401	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. QUIMICA FISICA
402	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. QUIMICA FISICA
403	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. QUIMICA INORGANICA
404	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4			JP	P		M	DPT. QUIMICA INORGANICA
405	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. QUIMICA INORGANICA
406	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3			JP	P		M	DPT. QUIMICA ORGANICA
407	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4			JP	P		M	DPT. QUIMICA ORGANICA
408	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	DPT. QUIMICA ORGANICA
409	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	I.U. BIORGANICA
410	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	I.U. BIORGANICA
411	TECNICO ESPECIALISTA	TECNICO DE LABORATORIO	G3				P		M	I.U. BIORGANICA
412	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	I.U. BIORGANICA
413	OFICIAL DE LABORATORIO	OFICIAL DE LABORATORIO	G4				P		M	I.U. BIORGANICA